



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000252 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11.5 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00211-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de Mayo del 2016, y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 23 de Mayo del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00211-2016/GOB.REG.TUMBES-P, en donde se dispone, AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, correspondiente al mes de MAYO de 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 112-2016/SIS, hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 44,734.00), con cargo a la fuente de financiamiento, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 201.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, advirtiendo un error material en el artículo primero (sección primera), de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00210-2016/GOB.REG.TUMBES-P.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00211-2016/GOB.REG.TUMBES-P, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

DICE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes,





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000252 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUN 2016

para el Año Fiscal 2016, correspondiente al mes de MAYO de 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 112-2016/SIS, hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 44,734.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	44,734.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,734.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	44,734.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	44,734.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	44,734.00
TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES	44,734.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001171 Seguro Integral De Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 00096 Atención medica básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	11,902.00
	: 2.5 Otros Gastos	382.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

12,284.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000252 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUN 2016

JOSE ALFREDO
MENDOZA OLAVARRIA-
JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0104 REDUCCION DE LA
MORTALIDAD POR
EMERGENCIAS Y
URGENCIAS MÉDICAS.

PRODUCTO : 3000686 Atención de la
Emergencia o urgencia
En establecimientos de
Salud.

ACTIVIDAD : 5 005142 Atención de la
Emergencia o urgencia
Con prioridad en
Establecimientos de salud.

UNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 20,652.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5001561 Atención de Emergencias
y urgencias.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 00097 Atención médica especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 11,798.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD 32,450.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 44,734.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000252 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUN 2016

DEBE DECIR

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, correspondiente al mes de **MAYO de 2016**, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 112-2016/SIS, hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 44,734.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	44,734.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,734.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	44,734.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	44,734.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	44,734.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES	12,284.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL	32,450.00
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	32,450.00

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001171 Seguro Integral De Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 00096 Atención medica básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	11,902.00
	: 2.5 Otros Gastos	382.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD	12,284.00
-----------------------------------------	------------------



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000252 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 JUN 2016

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS.

PRODUCTO : 3000686 Atención de la Emergencia o urgencia En establecimientos de Salud.

ACTIVIDAD : 5 005142 Atención de la Emergencia o urgencia Con prioridad en Establecimientos de salud.

UNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

20,652.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001561 Atención de Emergencias y urgencias.

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 06000252 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, JUN 2016

FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 00097 Atención médica especializada.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	11,798.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL

JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

32,450.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

44,734.00

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00211-2016/GOB.REG.TUMBES-P, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras; 400 Salud Tumbes y 402 Hospital Regional JAMO II -2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Ricardo I. Flores Dioses, GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR

